



**Resolución No.0002-2024**

**Considerando:** Que el presupuesto en palabras sencillas llanas, es la estipulación de ingresos y gastos que se piensa desarrollar en un determinado periodo, ya sea una institución pública privada.

**Considerando:** Que este consejo de regidores tiene facultad legal para emitir y establecer resoluciones para su beneficio y de la comunidad y los intereses de este Distrito Municipal Doña Emma Balaguer, tal y como se infiere en la constitución y las leyes en origen de la materia.

**Considerando:** Que el honorable Director el señor Ángel Salvador Feliz, sometió a consejo para su conocimiento, el presupuesto correspondiente al año 2025, ascendente a la suma de Trece Millones Ochocientos Ocho Mil Novecientos Veintisiete con Sesenta Centavos, ( RD\$13,808,927.60).

**Considerando:** A que en sección ordinaria 0016-2024 celebrada en fecha 18 de Diciembre del año 2024, el consejo de Vocales de esta Junta, APROBO, en forma unánime, el presupuesto correspondiente al año 2025.

**Considerando:** Que la base del presupuesto Municipal está señalado en el título XVIII, capítulo I, en los artículos 315 al 352 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y os Municipios, del 17 de Julio del 2007.

**Vista:** la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada en fecha diecisiete (17), de julio del año dos mil siete (2007), con vigencia a partir del 16 de agosto del año 2007.

**Vista:** la ley 170-07, del 13 de julio del año 2007, ley que constituye el presupuesto participativo en los ayuntamientos del país.

**Visto:** El anteproyecto concerniente al presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2025, presentado por el honorable Director el señor Ángel Salvador Feliz.

Por tales motivos, la Junta Distrital Doña Emma Balaguer, haciendo uso de sus atribuciones legales.


### **.Resuelve**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar, como al efecto se aprueba, el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025, de esta Junta Distrital, ascendente a la suma de Trece Millones Ochocientos Ocho Mil Novecientos Veintisiete con Sesenta Centavos, ( RD\$13,808,927.60).

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar, como al efecto se ordena, que la presente resolución sea notificada y dada a conocer a todos los munícipes de este Distrito, así como a los organismos correspondientes, muy especialmente a la cámara de cuentas y a la Contraloría General de la Republica Dominicana, para los fines de ley correspondiente, mediante los medios de lugar. Dada en la Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal Doña Emma Balague, Distrito Municipal del mismo nombre, Provincia de Azua der Compostela, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2024.

Firmado.

  
Mauricio Beltre Beltre  
Pte. Del Consejo

  
Yoberto De los Santos  
Vocal

  
Cesareo Beltre Beltre Pte.  
Vice-Presidente

  
Yemir Feliz Beltre  
Secretaria